Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 29 de junio de 2010 — Comisión Europea/Alrosa Company Ltd

(Asunto C-441/07 P) (1)

[Recurso de casación — Posición dominante — Reglamento (CE) nº 1/2003 — Mercado mundial de diamantes en bruto — Compromisos individuales asumidos por una sociedad sobre la cancelación de sus compras de diamantes en bruto a otra sociedad — Decisión por la que se declaran obligatorios los compromisos individuales asumidos por una sociedad y se pone fin al procedimiento]

(2010/C 234/03)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Comisión Europea (representantes: F. Castillo de la Torre y R. Sauer, agentes)

Otra parte en el procedimiento: Alrosa Company Ltd (representantes: R. Subiotto, QC, K. Jones, Solicitor-Advocate, y S. Mobley, Solicitor)

Objeto

Recurso de casación contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Cuarta ampliada) de 11 de julio de 2007, Alrosa/Comisión (T-170/06), en la que el Tribunal de Primera Instancia anuló la Decisión 2006/520/CE de la Comisión, de 22 de febrero de 2006, relativa a un procedimiento de conformidad con el artículo 82 del Tratado CE y el artículo 54 del Acuerdo EEE (Asunto COMP/B-2/38.381 — De Beers), por la que se declaran vinculantes los compromisos asumidos por De Beers de interrumpir sus compras de diamantes en bruto a Alrosa a partir de 2009, al término de una fase de reducción progresiva de sus volúmenes de compras de 2006 a 2008, y por la que se pone fin al procedimiento, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento nº 1/2003 del Consejo (DO L 1, p. 1).

Fallo

- 1) Anular la sentencia del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas de 11 de julio de 2007, Alrosa/Comisión (T-170/06).
- 2) Desestimar el recurso interpuesto por Alrosa Company Ltd ante el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas.
- 3) Condenar a Alrosa Company Ltd al pago de las costas tanto del procedimiento de casación como del procedimiento en primera instancia.

Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 29 de junio de 2010 — Comisión Europea/The Bavarian Lager Co. Ltd, Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD)

(Asunto C-28/08 P) (1)

[«Recurso de casación — Acceso a los documentos de las instituciones — Documento relativo a una reunión celebrada en el marco de un procedimiento por incumplimiento — Protección de los datos personales — Reglamento (CE) nº 45/2001 — Reglamento (CE) nº 1049/2001»]

(2010/C 234/04)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: Comisión Europea (representantes: C. Docksey y P. Aalto, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la recurrente: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (representantes: E. Jenkinson y V. Jackson, agentes, J. Coppel, Barrister), Consejo de la Unión Europea (representantes: B. Driessen y C. Fekete, agentes)

Otras partes en el procedimiento: The Bavarian Lager Co. Ltd (representantes: J. Webber y M. Readings, Solicitors), Supervisor Europeo de Protección de Datos (SEPD) (representantes: H. Hijmans, A. Scirocco y H. Kranenborg, agentes)

Partes coadyuvantes en apoyo de la parte recurrida: Reino de Dinamarca (representante: B. Weis Fogh, agente), República de Finlandia (representante: J. Heliskoski, agente), Reino de Suecia (representante: K. Petkovska, agente)

Objeto

Recurso de casación contra la sentencia del Tribunal de Primera Instancia (Sala Tercera) de 8 de noviembre de 2007, Bavarian Lager/Comisión (T-194/04), que anula la Decisión de la Comisión, de 18 de marzo de 2004, por la que se deniega a la demandante el acceso a un documento relativo a una reunión celebrada en el marco de un procedimiento por incumplimiento en relación con las disposiciones del Reino Unido aplicables a la venta de cervezas procedentes de otros Estados miembros en los despachos de bebidas alcohólicas del Reino Unido — Interpretación del artículo 4, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) nº 1049/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2001, relativo al acceso del público a los documentos del Parlamento Europeo, del Consejo y de la Comisión (DO L 145, p. 43).

⁽¹⁾ DO C 283, de 24.11.2007.